

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 002

PERÍODO LEGISLATIVO 20 11

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA Nº 1798/10 REITERANDO LO SOLI-
CITADO MEDIANTE NOTA Nº 1480/10, REFERENTE A EXPTE. I.P.R.A. Nº
350/09 CARATULADO "S/ PUBLICIDAD JUNIO /09- EL SUREÑO".

Entró en la Sesión de: 17 MAR. 2011

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 1874

da 30-12-10

HORA: 11:00

FIRMA: *[Signature]*



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

07 DE 2010

ENTRADA

N° 002 Hs. 1402 FIRMA: *[Signature]*

NOTA N° 1798/10 - Letra TCP
Cde: Expte. N° 350/09 - IPRA

USHUAIA, 21 DIC 2010

Sr. Vicepresidente 1°
a c/ de la Presidencia
de la Legislatura Provincial
Dn. Fabio MARINELLO
S _____ / _____ D

En mi carácter de Vocal Contador a/c de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme facultades de representación acordadas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50, me dirijo a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, en el marco del Expediente del registro del I.P.R.A. N° 350/09 caratulado "S/ PUBLICIDAD JUNIO /09 – EL SUREÑO", a efectos de reiterar lo solicitado mediante Nota N° 1480/10 – Letra TCP de fecha 01/11/2010, a través de la cual se requería que informe el trámite dado a la insistencia remitida por este Tribunal, conforme lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 236/09 de fecha 19/11/2009.

Se adjunta a sus efectos, copia certificada de la Nota N° 1480/10 – Letra TCP.

Sin otras consideraciones, saludo a Usted atentamente.

[Signature]

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

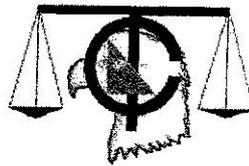
*Give a Secretary Legislativa.
Ushuaia, 04/01/11*

[Signature]

C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Bloque M.P.F.
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 1502
02/11/10
HORA: 12:41
FIRMA: <i>MARCOS ANDRADÉ</i>

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



NOTA Nº 1480/10 - Letra TCP

Cde: Expte. Nº 350/09 - IPRA

USHUAIA, 01 NOV 2010

Sr. Vicepresidente 1º
a c/ de la Presidencia
de la Legislatura Provincial
Dn. Fabio MARINELLO
S _____ / _____ D

En mi carácter de Vocal Abogado a/c de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria Nº 313/10 y facultades de representación acordadas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50, me dirijo a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, en el marco del Expediente del registro del I.P.R.A. Nº 350/09 caratulado "S/ PUBLICIDAD JUNIO /09 - EL SUREÑO", a efectos de solicitar, informe a la brevedad, el trámite dado a la insistencia remitida por este Tribunal a esa Legislatura, conforme lo dispuesto por la Resolución Plenaria Nº 236/09 de fecha 19/11/2009, en cuanto se ordenó lo que a continuación se transcribe: "ARTICULO 1º: Ratificar en todos sus términos los reparos efectuados a través del Acuerdo Plenario Nº 1898". "ARTICULO 2º: Remitir en insistencia a la Legislatura Provincial copia certificada del Expediente del registro del Instituto de Regulación de Apuestas Nº 350, año 2009, caratulado S/ PUBLICIDAD JUNIO /09 - EL SUREÑO", en cumplimiento de lo establecido por el artículo 166 inc. 2) -in fine- de la Constitución Provincial y los artículos 30 y 31 de la Ley Provincial 50".

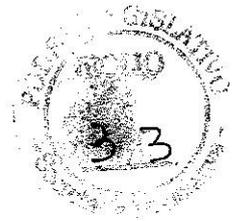
Se deja constancia que la citada resolución fue notificada a la Legislatura en fecha 26/11/09, sin que este organismo, a la fecha de la presente nota, haya recibido respuesta del trámite acordado a la insistencia.

En razón de lo expuesto, y en el marco de lo establecido por el artículo 31 de la Ley Provincial 50, modificado por su similar artículo 1º de la Ley Provincial 646, solicito informe el trámite dado a la insistencia, indicando fecha en que tomó estado parlamentario, y en su caso, si hubiere transcurrido el plazo de 90 días previsto en la norma, remita la resolución adoptada o las constancias que acrediten el trámite efectuado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

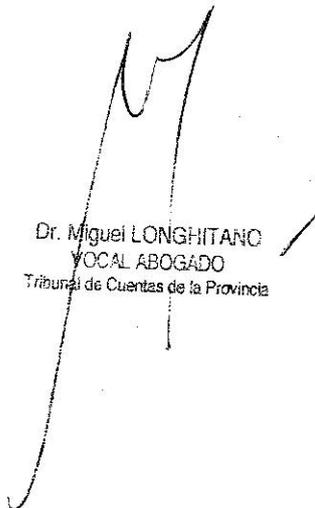


“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO”

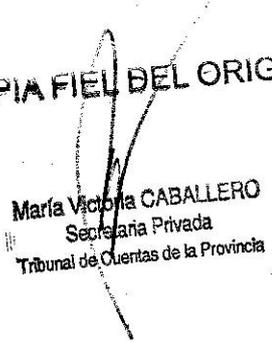
Se acompaña a la presente, copia certificada de la Resolución Plenaria N° 236/09 y de la nota oportunamente recepcionada en la Presidencia de esa Cámara Legislativa.

Finalmente, solicito que otorgue a la presente **preferente despacho**, ello en atención a que en las actuaciones citadas precedentemente, hay **obligaciones pendientes de pago**, las cuales en cuanto a su trámite de cancelación del gasto, **se encuentran suspendidas por la observación del Tribunal de Cuentas**, hasta tanto se resuelva la insistencia elevada a resolución de ese poder, de conformidad al trámite que impone el artículo 166 inc. 2 de la Constitución Provincial y los artículos 30 y 31 de la Ley Provincial 50.

Sin otras consideraciones, saludo a
Usted atentamente.


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia